

# Nuevo acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía sobre los supuestos que constituyen una actualización de permiso

Junio 2021

**Autores:** Vicente Corta Fernández, Francisco de Rosenzweig, José Daniel Franco, Gustavo Neyra López

El 25 de junio de 2021, la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo que establece los supuestos que constituyen una actualización de permiso” (el “Acuerdo”)<sup>1</sup>, con la finalidad de consolidar los supuestos anteriormente emitidos por la CRE que dan lugar a una actualización de los permisos en materia de electricidad o hidrocarburos, así como modificar el procedimiento para llevar a cabo dicho trámite. Destacan los siguientes aspectos del Acuerdo:

1. **Supuestos.** Los supuestos que dan lugar a la actualización de un permiso se mantienen sustancialmente en los mismos términos que los establecidos en los acuerdos anteriormente emitidos por la CRE en la materia, siendo los más relevantes:

En todas las actividades permitidas, con excepción del transporte de gas natural por medio de ductos en las modalidades de usos propios y sociedad de autoabastecimiento:

- a. Cambios en la estructura corporativa o del capital social del permisionario, siempre y cuando, éste no derive de una transmisión de acciones o partes sociales que, directa o indirectamente, impliquen la asunción por parte del adquirente del control de la sociedad permisionaria, es decir, se trate de un cambio de control;
- b. El cambio de nombre, denominación o razón social del permisionario o de los socios o accionistas;
- c. Las correcciones a los permisos por omisiones o errores menores en la captura de las solicitudes de permiso o modificación por parte de los solicitantes, siempre y cuando, no se modifique la titularidad, la naturaleza de la actividad objeto del permiso, el diseño original del sistema en cuanto a la capacidad o extensión del mismo, la localización del sistema o cualquier otro elemento de fondo relacionado con la actividad permitida; y
- d. Las correcciones por errores de captura, tipográficos o de edición, en los títulos de permiso y sus anexos, según corresponda, por parte del personal de la CRE; entre otros.

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5622246&fecha=25/06/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622246&fecha=25/06/2021)

En materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, así como de bioenergéticos, con excepción del transporte de gas natural por medio de ductos en las modalidades de usos propios y sociedad de autoabastecimiento:

- a. El reemplazo de instalaciones y equipos por otros similares que se encuentran individualmente identificados en el permiso, siempre y cuando, no se modifique la capacidad, longitud, trayectoria u operación del sistema;
- b. El alta, baja o modificación de las rutas y destinos de los sistemas de transporte y distribución por medios distintos a ductos;
- c. El cambio de operador del sistema permissionado, cuando por la naturaleza del permiso aplique, mismo que deberá hacerse del conocimiento de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para los efectos a que haya lugar;
- d. El cambio, alta o baja en el registro de parque vehicular, en el caso de los permisos de transporte y distribución por medios distintos a ductos de petrolíferos, Gas LP y gas natural.

En materia de generación de energía eléctrica y suministro eléctrico:

- a. La disminución de la capacidad autorizada en las centrales de generación de energía eléctrica, así como en la demanda autorizada para importación de energía eléctrica, siempre y cuando para el primer caso no exista un cambio de tecnología;
- b. El cambio en la capacidad en corriente directa en los equipos de generación de energía eléctrica aplicables, siempre y cuando no exista cambio en la capacidad en corriente alterna;
- c. El cambio en la fecha de entrada en operación de los suministradores; y
- d. El cambio de ubicación de una central eléctrica que por sus características pueda trasladarse sin desensamble de equipos principales a una nueva interconexión, en los casos establecidos en el Acuerdo.

Lo anterior, considerando que únicamente los temas que se encuentran consignados en los títulos de permiso están sujetos a actualización.

2. **Procedimiento.** Se modifica el procedimiento de actualización de permisos ya que, ahora, dicha actualización deberá ser aprobada por el Órgano de Gobierno de la CRE. Cabe recordar que, originalmente, el área correspondiente dentro de la CRE (Unidad de Electricidad o Hidrocarburos, según fuera el caso) se encargaba de resolver la solicitud de actualización, por considerarse que se trataban de cuestiones que no requerían un análisis técnico, jurídico o financiero. Lo anterior permitía que las actualizaciones de permisos se autorizaran por la CRE con mayor rapidez.

No obstante, ahora se prevé que el Órgano de Gobierno será la autoridad responsable de aprobar las solicitudes de actualización, mientras que la unidad administrativa correspondiente (Unidad de Electricidad o Hidrocarburos) únicamente será responsable de realizar el análisis, la validación técnica y jurídica, la evaluación de procedencia y de emitir el proyecto de resolución correspondiente para su aprobación por parte del Órgano de Gobierno.

De manera particular, los artículos transitorios del Acuerdo establecen, entre otros aspectos, que: (i) el Acuerdo entra en vigor el 26 de junio de 2021; (ii) a la entrada en vigor del Acuerdo, se abrogan los instrumentos que anteriormente regulaban los supuestos de actualización de permisos, es decir, los Acuerdos: A/005/2008, A/043/2016, A/043/2018 y A/038/2020; y (iii) que los procedimientos iniciados previamente a la entrada en vigor del Acuerdo, continuarán substanciándose con la normatividad vigente al momento de presentación de la solicitud.

White & Case, S.C.  
Torre del Bosque - PH  
Blvd. Manuel Avila Camacho #24  
11000 Ciudad de México  
Mexico

**T** +52 55 5540 9600

In this publication, White & Case means the international legal practice comprising White & Case LLP, a New York State registered limited liability partnership, White & Case LLP, a limited liability partnership incorporated under English law and all other affiliated partnerships, companies and entities.

This publication is prepared for the general information of our clients and other interested persons. It is not, and does not attempt to be, comprehensive in nature. Due to the general nature of its content, it should not be regarded as legal advice.

© 2021 White & Case LLP